



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2489

TENIENDO PRESENTE: Certificado de visto bueno de la Encargada de Rentas. Decreto Alcaldicio N°2263 de fecha 11.07.25 mediante el cual se otorga patente MEF a Botillería María José Villalón Alfaro EIRL. Formulario N°29 de abril y mayo 2025 del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Resolución Exenta N°2505206430 de fecha 08.05.25 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Consultar situación tributaria de terceros del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°2263 de fecha 11.07.25 mediante el cual se otorga patente MEF a Botillería María José Villalón Alfaro EIRL., por cuanto se digitó erróneamente el cobro correspondiente al semestre 2025 y no se agregó el giro comercial.

DONDE DICE:

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
A LA CONTRIBUYENTE	BOTILLERÍA MARÍA JOSÉ VILLALÓN ALFARO EIRL
RUT	78.139.304-5
ACTIVIDAD	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA	
ROL	3246-4
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$34.462.-
TOTAL	\$34.462.-

DEBE DECIR:

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
A LA CONTRIBUYENTE	BOTILLERÍA MARÍA JOSÉ VILLALÓN ALFARO EIRL
RUT	78.139.304-5
ACTIVIDAD	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
DOMICILIADA	SANTA MARGARITA N°1290, CONCEPCIÓN
ROL	3246-4

2° SEMESTRE 2025	
Capital propio: No aplica	
IPC: No aplica UTM: Jul-25	
PATENTE	\$34.462
TOTAL	\$34.462

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca.
Distribución:
❖ Secretaría Municipal
❖ DAF
❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

